



REF:

APRUEBA CONVENIO 6% FNDR 2021

PUERTO MONTT, 31 DIC 2021

RES. EX. N°

3456

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Convenio de Transferencia de Recursos 6% FNDR Cultura, celebrado con fecha **31 DIC 2021**, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la **JUNTA DE VECINOS PARQUE LAHUEN**, destinado a financiar el proyecto que se indica; Lo dispuesto en la Ley N° 21.289/2020 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2021, y que autoriza el gasto de hasta un 6% del presupuesto regional para Actividades Culturales, Deportivas, de Seguridad Ciudadana y Otras, que efectúen las municipalidades y otras entidades públicas por el monto de M\$2.350.784 e Instituciones privadas por M\$2.495.654 y los recursos destinados a esos fines; La Resolución Exenta N°3133, de fecha 16/12/2021, de este Gobierno Regional, que crea que crea identificación proyectos correspondientes a Glosa 2, numeral 2.1. por asignación directa; El Certificado N° 285 de fecha 03/06/2021, del Consejo Regional de Los Lagos, que da cuenta de la aprobación de la nómina de proyectos priorizada de actividades culturales, deportivas y sociales Región de Los Lagos 2021, entre los cuales se encuentra la actividad Social "FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL CON EL ARTE Y LA SANACIÓN.", ID 14028; La disponibilidad presupuestaria; Lo dispuesto en la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República; Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; Las facultades que me confiere el DFL 1- 19.175, de 2005, de Interior, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el Convenio de Transferencia de Recursos 6% FNDR Actividad Cultural celebrado con fecha **31 DIC 2021** entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la **JUNTA DE VECINOS PARQUE LAHUEN** y cuyo tenor es el siguiente:

CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS 6% F.N.D.R. SOCIAL

Con: JUNTA DE VECINOS PARQUE LAHUEN

31 DIC 2021

En Puerto Montt, a **31 DIC 2021**, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, RUT 72.221.800-0, representado por el Gobernadora Regional (S) doña, **PATRICIA GALLARDO BREUEL**, C.I. 8.877.802-2 ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Xa. Región Nro. 480, a quien se denominará indistintamente el "GOBIERNO REGIONAL"; y, por la otra, **JUNTA DE VECINOS PARQUE LAHUEN**, RUT 65.005.797-K representado por Don(a) **CECILIA DEL CARMEN VASQUEZ URIBE (S)**, chileno (a), C.I.10.831.252-1 ambos domiciliados en **SAMUEL ROMAN 174** de la comuna de **PUERTO MONTT** indistintamente "la entidad beneficiaria" o "receptora"; se ha acordado el siguiente Convenio de Transferencia de Recursos, el cual se rige, además, por el procedimiento para proyectos de subsidio FNDR 2021, aprobado mediante Resolución Exenta N°0057 de fecha 29.01.2021, el que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este convenio.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes, los comparecientes suscriben el presente Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Actividad Social denominada:

"FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL CON EL ARTE Y LA SANACIÓN.", ID 14028, la cual se designará indistintamente como el proyecto subvencionado.

A través de este convenio, el Gobierno Regional y la entidad beneficiaria, dan forma y aplican la Glosa Común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, particularmente la Glosa 02. 2.1, Subtítulo 24 de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2021. Los recursos transferidos, en lo que respecta a su ejecución, se registrarán por la normativa legal del FNDR aplicable a la naturaleza, y los objetivos del proyecto, al Instructivo respectivo aprobado por el Gobierno Regional, y a las instrucciones emanadas de los organismos competentes, especialmente la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República. Con todo, en la ejecución de este proyecto previamente aprobada, se deberá considerar las proposiciones que al efecto formule el Gobierno Regional, a través de la contraparte técnica, radicada en la División de Presupuesto e Inversión Regional.

Como antecedente del presente Convenio, las partes dejan constancia que, por acuerdo del Consejo Regional de Los Lagos, adoptado en su Sesión Ordinaria Nro. 21 celebrada el día 03/11/2021, según consta en Certificado Nro. 477/04.11.2021, se aprobó la subvención para el desarrollo de la Actividad Social, con cargo al 6% del total de los recursos correspondientes al Gobierno Regional.

PRIMERO: El Gobierno Regional transferirá a la entidad beneficiaria la cantidad de **\$1.047.200 (un millón cuarenta y siete mil doscientos pesos)**, para la ejecución y rendición del proyecto subvencionado, a realizarse en los plazos establecidos en la presentación del proyecto.

SEGUNDO: Las partes dejan constancia que el proyecto seleccionado y aprobado por el Consejo Regional no puede ser modificado en su objetivo, de acuerdo a los antecedentes de postulación que previamente presentara la entidad beneficiaria y que para todos los efectos se individualizan como anexo 1 y forman parte integrante de este convenio.

TERCERO: La entidad beneficiaria administrará el 100% de los recursos transferidos, bajo las normativas y procedimientos propios del FNDR y del Instructivo correspondiente, lo que implica que los recursos destinados al proyecto ingresarán a una cuenta corriente separada, extrapresupuestaria, o libreta de ahorro bancaria que para tales efectos exclusivos deberá abrir la entidad receptora. Previo a otorgar la transferencia, el Gobierno Regional verificará que la entidad beneficiaria se encuentre inscrita en el respectivo registro de transferencias, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19.862, que establece el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y su Reglamento.

Distribución:

- Entidad Beneficiaria
- Departamento de Inversión
- Depto. Finanzas
- Archivo Oficina Partes GORE